



Requisitos para la venta de Bienes Inmuebles por Adjudicación Directa

1. **En hoja membretada. Original del Oficio** solicitando la compra, con firma autógrafa del funcionario facultado y dirigido al Director General, al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia o al Director Ejecutivo de Comercialización.

Dicha solicitud deberá contener:

- ✓ Detalle del tipo de inmueble solicitado.
- ✓ Precio ofertado (incluye IVA) por cada bien.
- ✓ Declaración bajo protesta de decir verdad, de la persona u órgano de decisión que tenga facultades de representación legal, de que los Bienes a adquirir serán destinados para el ejercicio de sus atribuciones, el desarrollo de sus funciones o el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico.
- ✓ Datos de un contacto, señalando puesto, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que facilite la comunicación.
- ✓ Manifestación de que los Bienes se adquieren en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentran; asimismo, que sufragará los gastos que en su caso se generen para su regularización.
- ✓ Manifestación de que una vez que reciba la notificación de venta, realizará los pagos conforme a la normativa vigente del Instituto.

2. Documentación certificada o en copia simple:

a) Del Representante o Apoderado Legal:

- ✓ Copia certificada de la identificación oficial (pasaporte, credencial para votar INE o IFE, cédula profesional).
- ✓ Copia certificada de la Constancia de Mayoría Relativa de la Elección o de su nombramiento, siempre y cuando cuente con las facultades de representación legal en la norma que le da sustento.
- ✓ Copia simple de la CURP.

b) De la Institución Pública, Gobierno Estatal, Municipal, Entidad Paraestatal u organismo descentralizado:

- ✓ Copia simple de la norma que le da origen y facultades de representación a quien actual (Ley Orgánica y Reglamento).
- ✓ Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- ✓ Copia simple de comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses.
- ✓ Copia simple del Estado de Cuenta bancaria a nombre del solicitante (de la cual se realizará el pago de los bienes) con vigencia máxima de 3 meses. Si ya se entregó previamente dicho documento y es la misma cuenta, no será necesario presentarlo de nueva cuenta.